

FICHAS DE AUTOEVALUACIÓN | RESTAURACIÓN

Aplicación.

- Todos los restaurantes y establecimientos de hostelería con servicio regular de comidas.
- Los restaurantes integrados en Alojamientos u otros equipamientos turísticos, deberán además acreditar el cumplimiento de los requisitos propios de estas categorías, con las siguientes condiciones:
 - La homologación del Restaurante es necesaria si está abierto al público en general y no solo a usuarios del alojamiento o servicio principal.
 - Las dotaciones e infraestructuras comunes podrán estar disponibles en cualquiera de los espacios (alojamiento, restaurante u otro) siempre que haya continuidad física.
 - Les corresponderá una única cuota de socio, la más alta de las aplicables.

Requisitos mínimos.

- Al cabo de 2 años desde la fecha de solicitud de adhesión a GALICIA DESTINO FAMILIAR, el socio debe cumplir el total de los Requisitos Obligatorios y, al menos, 3 de los Requisitos Adicionales.
- En el caso de los Requisitos Adicionales, al cabo de 2 años, debe cumplirse el mínimo requerido, aunque no sean los mismos que los indicados en la ficha inicial de autoevaluación.
- GALICIA DESTINO FAMILIAR se reserva el derecho de primar en su promoción a aquellos establecimientos con mayor porcentaje de cumplimiento de Requisitos Adicionales.

Como realizar la Autoevaluación.

- En la FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, indique con una X aquellos requisitos que se compromete a cumplir en el plazo de 2 años desde la fecha de solicitud de adhesión.
- Sume el total de Requisitos Obligatorios y Requisitos Adicionales marcados en la tabla RESULTADO DE AUTOEVALUACIÓN.
 - En el cuadro Exentos, indicar (1) si el establecimiento está exento de cumplir el Requisito B1 según se describe en la Ficha de autoevaluación.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDPC, 15/99), Reglamento de Desarrollo de la LOPDPC (Real Decreto, 1720/2007, de 21 de diciembre), le facilitamos la siguiente información que debe leer antes de firmar el formulario de recogida de datos:

Responsable del tratamiento de los datos de carácter personal:	Asociación Empresarial Cluster de Turismo de Galicia (G70377338)
Finalidades del tratamiento:	Los datos personales facilitados se van a utilizar para la inclusión en la base de datos del sello Galicia Destino Familiar, para la gestión de actividades en el marco del sello, informar sobre las acciones que realice el mismo y en general aquello que se considere de interés para los usuarios.
Legitimación:	Consentimiento del interesado
Destinatarios:	No se cederán datos a otras entidades, salvo obligación legal.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar **la información adicional** detallada en el condicionado que está en el reverso, y también en la Política de Protección de Datos que figura en la página web: <http://www.clusterturismogalicia.com/privacidad>

Consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

	El/la interesado/a presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de acuerdo con la información facilitada y las condiciones expuestas en la Política de Protección de Datos. Así mismo, declara ser exactos y veraces los datos facilitados, y se obliga a comunicar por escrito a (Razón social del Responsable Tratamiento) cualquier variación o modificación que se produzca en los datos antes referidos.
	El/la interesado/a declara ser mayor de 14 años.

DATOS DEL SOCIO

Estos datos son de uso interno para comunicación entre el socio y los gestores del sello GALICIA DESTINO FAMILIAR y no serán publicados salvo autorización expresa del socio, con excepción de la Denominación Comercial.

Datos Fiscales

Denominación comercial			
Razón Social		NIF	
Representante legal		DNI	
Datos a efectos de comunicación			
Persona de Contacto			
Dirección postal			
Municipio		CP	
Teléfono/s		Provin.	
Correo-e		Fax	

RESULTADO AUTOEVALUACIÓN I RESTAURACIÓN

	Obligatorios	Adicionales
Total	12	11
Mínimo a cumplir	12	3
Compromiso de cumplimiento en 2 años		
Exentos		-

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN
RESTAURACIÓN

	REQUISITO	Compromiso de cumplimiento
SECCIÓN 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS		
Compromiso: cumplir el 100% de los Requisitos Obligatorios en 2 años desde la solicitud de adhesión.		
A	Requisitos obligatorios	
COMPROMISO CON GALICIA DESTINO FAMILIAR		
A1	La Carta de Compromiso GALICIA DESTINO FAMILIAR está firmada y visible en su establecimiento y en sus canales de promoción on line, si los tiene.	
A2	La empresa se compromete a realizar a sus clientes encuestas de satisfacción o de interés comercial si le fuese requerido por parte de GALICIA DESTINO FAMILIAR.	
B	Requisitos obligatorios	
ESTRATEGIA DE MARKETING: PROMOCIÓN DE LA MARCA GALICIA DESTINO FAMILIAR Y DE SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA FAMILIAS		
B1	Soportes on line (web, redes sociales y otros): promoción de, cuando menos, un producto o servicio dirigido a familias con menores de 18 años (menús infantiles, ofertas o servicios adicionales). *Obligatorio solo en el caso de que el establecimiento disponga de canales on line.	
B2	Otros soportes: promoción de, cuando menos, un producto o servicio dirigido a familias con menores de 18 años en folletos, cartelería u otro soporte físico (menús infantiles, ofertas o servicios adicionales).	
B3	El logotipo “GALICIA DESTINO FAMILIAR” está presente en todos los canales de comunicación on line, con acceso a la web del sello (en portada de web y en redes sociales) y en, al menos, un soporte impreso.	
B4	Pone a disposición del público la información actualizada, facilitada por el sello, sobre los servicios turísticos de Actividades Complementarias (distintos de Alojamiento y Restauración) adheridos GALICIA DESTINO FAMILIAR.	
B5	Facilita información sobre el establecimiento para su publicación en la página web oficial de “GALICIA DESTINO FAMILIAR”.	

C		Requisitos obligatorios
DOTACIONES Y SERVICIOS PARA FAMILIAS		
C1	El establecimiento está totalmente adaptado para el uso de carritos infantiles y sillas de ruedas (90% del espacio público).	
C2	El establecimiento dispone de un espacio específico para el almacenamiento de los coches infantiles (con capacidad mínima para al menos 2 coches).	
C3	El establecimiento ofrece menús infantiles.	
C4	El establecimiento dispone de los siguientes equipamientos en número suficiente para el 10% de las mesas. *Se considera cumplido el requisito con falta de uno de los equipamientos indicados aplicables al establecimiento. -Trona para bebés. -Vajilla infantil. -Baberos. -Calientabiberones. -Protectores de enchufes en toda la zona pública.	
C5	El establecimiento dispone de información sobre los servicios de pediatría y farmacia de la localidad o entorno próximo.	
SECCIÓN 2. REQUISITOS ADICIONALES		
C Compromiso: cumplir 3 de los Requisitos Adicionales en 2 años desde la solicitud de adhesión.		
D		Requisitos adicionales
COMPROMISO CON GALICIA DESTINO FAMILIAR		
D1	El socio se compromete a participar en una mesa redonda de trabajo con el resto de socios acreditados con el sello "GALICIA DESTINO FAMILIAR", por lo menos una vez al año.	
D2	Con periodicidad anual, se presenta un plan de acción específico para el target "Familias" que identificará al menos: análisis del ejercicio anterior, productos y servicios, acciones de marketing y, en su caso, inversiones en mejoras.	

E Requisitos Adicionales		
DOTACIONES Y SERVICIOS PARA FAMILIAS		
E1	El establecimiento dispone de cambiador para bebés en al menos uno de los aseos.	
E2	El establecimiento dispone de contenedor para pañales o papelera anti-olores en todos los aseos.	
E3	El establecimiento dispone de inodoros y piletas adaptadas para niños.	
E4	El establecimiento dispone sala de juegos de al menos 20 m ² , con luz natural, y con juguetes y juegos para, como mínimo, dos franjas de edad diferentes	
E5	El establecimiento dispone parque o infantil exterior y adyacente al establecimiento, con suelo mullido y protegido del tráfico rodado, y con al menos 4 herramientas lúdicas u otra instalación equivalente destinada a niños.	
E6	Existencia de un área infantil de juego y/o para comer los niños con equipamientos infantiles (juegos, pasatiempos u otros).	
F Requisitos Adicionales		
SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA FAMILIAS		
F1	Se ofrece WiFi gratuito.	
F2	El establecimiento entrega un juego o pasatiempo infantil a los niños de al menos una franja de edad.	
F3	Se ofrecen actividades o servicio de animación opcionales (pueden estar sujetos a reserva previa y a grupos mínimos).	